



MTRO. CARLOS ALBERTO OCHOA RIVERA
DIRECTOR PROVISIONAL
FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 30 de noviembre de 2017, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo LICENCIATURA EN TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE SOFTWARE	4.00	SEC1	IOD	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES	780.50	FAVORABLE	
				GUEVARA ROA ELIZABETH	405.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.
				MENESES RICO ERIKA	187.50	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.
BASE DE DATOS NO CONVENCIONALES	4.00	SEC1	IOD	ALONSO RAMIREZ LORENA	667.16	FAVORABLE	
BASES DE DATOS AVANZADAS	5.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
DESARROLLO MOVIL	5.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
GRAFICACION	4.00	SEC1	IOD	HERNANDEZ OLIVERA VICTOR MANUEL	414.40	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
INGENIERIA DE SOFTWARE	6.00	SEC2	IOD	GUEVARA ROA ELIZABETH	561.06	FAVORABLE	
				MENESES RICO ERIKA	359.55	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	6.00	SEC1	IOD	OROZCO RIOS VERONICA ELIZABETH	658.00	FAVORABLE	
				ZARATE NAVARRO WILLIAN	314.16	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA PARA COMPUTACION	5.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
SISTEMAS INTELIGENTES	5.00	SEC1	IOD	HERNANDEZ CALDERON JOSE GUILLERMO	514.00	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



Universidad Veracruzana

C201851-0020

P-001

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 22 de enero de 2018

M.A. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo



MTRO. CARLOS ALBERTO OCHOA RIVERA
DIRECTOR PROVISIONAL
FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 30 de noviembre de 2017, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo LICENCIATURA EN TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
DESARROLLO DE SOFTWARE	5.00	SEC2	IOD	MENESES RICO ERIKA	0.00	NO FAVORABLE	NO CUBRIÓ PERFIL

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 25 de enero de 2018

M.A. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIV

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo